

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, diciembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. **1177**

RADICACION No. 2021-00010-00

Fenecido el termino concedidos a los emplazados para comparecer sin hacerlo, el despacho en consecuencia RESUELVE:

Designar como curador Ad-litem de la demandada MADELIA VELASQUEZ DE O y PERSONAS INDETERMINADAS al doctor

Juan Camilo Pinzola a quien se le notificará dicho nombramiento y del auto admisorio por el termino allí indicado.

NOTIFIQUESE

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria